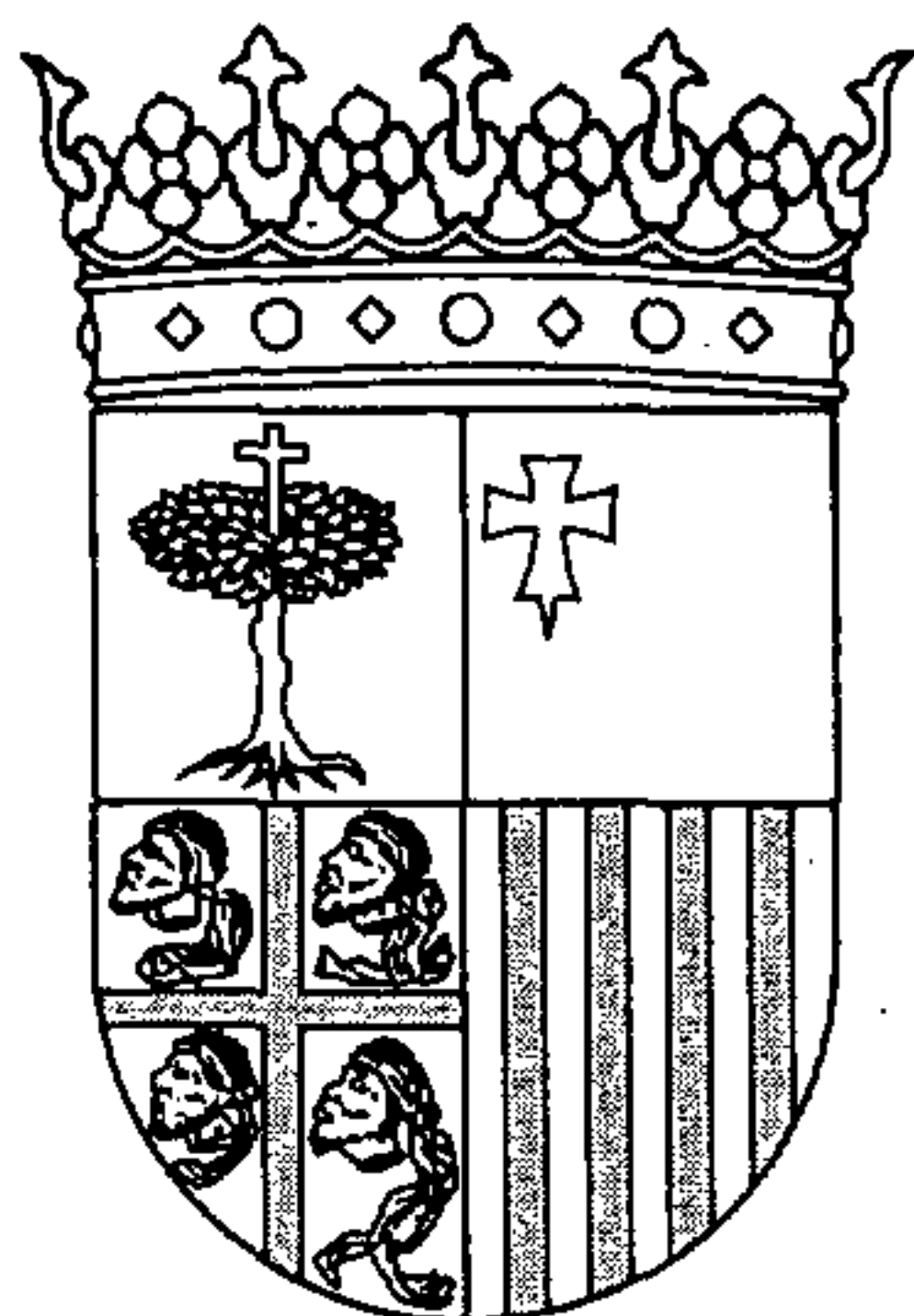




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 88 — Año XI — Legislatura III — 21 de octubre de 1993

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General. . . 3441

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 30/93, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo. 3442

Proposición no de Ley núm. 31/93, sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas en los cortados de Juslibol. 3442

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/93, relativa a la presencia del Diputado socialista Sr. Guerra en la reunión del Gobierno de Aragón celebrada en Nuévalos 3443

Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar, de sus Presupuestos, 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza 3443

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 250/93, relativa a la ocupación de viviendas de la urbanización Cumbres del Moncayo	3444
Pregunta núm. 251/93, relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal de Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo.	3444
Pregunta núm. 252/93, relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la urbanización Cumbres del Moncayo	3445
Pregunta núm. 253/93, sobre la participación de la Diputación General en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón», publicado en el boletín Nuestra Zaragoza	3445
Pregunta núm. 254/93, relativa a las medidas de seguridad que el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses.	3446

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Propositiones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley de creación de la agencia de protección del medio ambiente	3446
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General.

Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón no contempla de manera expresa la facultad presidencial de disolución de las Cortes antes del vencimiento del período para el que fueron elegidas; tampoco lo prohíbe. Por lo que queda abierta la posibilidad de que mediante ley se reconozca la aludida facultad de disolución anticipada al Presidente de la Diputación General de Aragón.

La disolución anticipada de un parlamento supone, a no dudar, una medida drástica y de gran trascendencia política, pero que emana de la propia naturaleza de la democracia parlamentaria y viene impuesta por el adecuado equilibrio de poderes que la misma supone y exige.

En las democracias presidencialistas, el Presidente no puede disolver las Cámaras, pero éstas tampoco pueden censurarlo. En cambio, en las democracias parlamentarias, como es la española a nivel central y en todas sus reparticiones autonómicas, el Parlamento puede censurar al Presidente de Gobierno, pero éste, en justa correspondencia, puede disolverlo anticipadamente; tal como resulta de los artículos 115 y 113 de la Constitución española.

Lo que está reconocido en la legislación del Estado y en la de algunas Comunidades Autónomas no tiene todavía reflejo legal en Aragón, por lo que se produce una evidente discriminación y una situación político-jurídica que puede determinar consecuencias contradictorias e injustas.

La democracia no es otra cosa que la separación y el equilibrio de poderes, y por ello si alguno de tales poderes prepondera sobre los otros y no existe respecto a todos tratamiento igual, el edificio democrático entero se resiente y puede llegar a situaciones inconvenientes y vejatorias.

Si mediante la presentación y triunfo de una moción de censura constructiva el Presidente de la Diputación General de Aragón cesa en su cargo, debe existir paralelamente la posibilidad de que él mismo, cuando circunstancias políticas graves así lo aconsejen, pueda disolver anticipadamente las Cortes de Aragón. De esa manera la diferencia de tratamiento institucional entre dos órganos autonómicos se diluye; aparte del efecto disuasorio y de normalización política que puede tener un mecanismo legal como el que se contempla.

Es a lo que atiende la presente Proposición de Ley.

Artículo primero.— 1. El Presidente de la Diputación General de Aragón, previa deliberación del Consejo de Gobierno y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá decretar la disolución anticipada de las Cortes de Aragón.

2. En ningún caso será posible la disolución anticipada de las Cortes de Aragón cuando esté en trámite una moción de censura.

3. Tampoco será posible una nueva disolución antes de que haya transcurrido un año desde la anterior, salvo lo dispuesto en el número 3 del artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Artículo segundo.— El decreto de disolución se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* y entrará en vigor el mismo día de su publicación. En él se fijará la fecha de celebración de las nuevas elecciones y demás circunstancias exigidas por la legislación electoral aragonesa.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y será publicada también en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 14 de octubre de 1993.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 30/93, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/93, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1990 la empresa TRAGSA concluyó los trabajos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo sin que hasta la fecha se haya procedido a su aprobación por los órganos administrativos competentes. Los dos graves incendios forestales producidos en el Moncayo en estos tres últimos años hacen necesarias la adopción de medidas urgentes de conservación.

Por todo lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a completar la tramitación administrativa del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo, a proceder a su aprobación y a poner en marcha los mecanismos de ejecución del mismo, dado el alto interés que la conservación del Moncayo tiene para el futuro económico de la comarca que lleva su nombre.

En tanto se aprueba el PORN deben limitarse los proyectos de aprovechamiento forestal a lo estrictamente necesario para la conservación y protección del monte, revisándose las autorizaciones concedidas desde la redacción del PORN.

Zaragoza, 8 de octubre de 1993.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 31/93, sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas en los cortados de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/93, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas que se encuentran en los cortados de Juslibol.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas que se encuentran en los cortados de Juslibol, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El galacho de Juslibol es un espacio natural de alto valor ecológico del que forman parte indivisible los cortados de yesos que se encuentran en el contacto de las zonas áridas de El Castellar y el antiguo curso del río Ebro, estando declarado como área de especial protección según Decreto 85/90.

Estos cortados están poblados por numerosas especies de aves, principalmente rapaces nocturnas y diurnas, todas ellas protegidas por la legislación vigente.

Existe en la actualidad un proyecto del Ayuntamiento de Zaragoza para dinamitar los mismos con la excusa de mejorar los accesos.

Dada la importancia ecológica de éstas paredes y la existencia de alternativas menos agresivas para mejorar los accesos, es por lo que se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se adopten medidas de salvaguarda de las especies protegidas que se encuentran en los cortados de Juslibol, propiciando junto al Ayuntamiento de Zaragoza la búsqueda de otra alternativa para el acceso al galacho de Juslibol.

Zaragoza, 8 de octubre de 1993.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/93, relativa a la presencia del Diputado socialista Sr. Guerra en la reunión del Gobierno de Aragón celebrada en Nuévalos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/93, presentada por el G.P. Popular, relativa a la presencia del Diputado socialista Sr. Guerra en la reunión del Gobierno de Aragón celebrada en Nuévalos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de conformidad con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, relativa a la presencia del Diputado socialista Sr. Guerra en la reunión del Gobierno de Aragón celebrada en Nuévalos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sobradamente conocida por los aragoneses, y así ha sido recogido por la totalidad de los medios de comunicación de nuestra región, la decisión del Sr. Marco Berges de convocar, apenas ser elegido Presidente de Aragón con el voto de un transfuga, una reunión del nuevo ejecutivo socialista en la localidad zaragozana de Nuévalos; cumbre al parecer destinada fundamentalmente a rendir homenaje y adhesión al Diputado nacional Sr. Guerra, que se desplazó a tal efecto a la citada localidad para bendecir el Gobierno tan «ilícitamente» alcanzado por los socialistas aragoneses.

Comoquiera que la insólita presencia del Sr. Guerra en una reunión del Gobierno socialista de Aragón ha suscitado en la opinión pública aragonesa el correspondiente estupor e indignación, es por lo que este Grupo Parlamentario formula al Presidente Sr. Marco la siguiente

INTERPELACION

¿A qué razones de política general en interés de Aragón obedecía la presencia del Diputado socialista Sr. Guerra en la reunión que el Gobierno de Aragón celebró recientemente en la localidad zaragozana de Nuévalos?

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de destinar, de sus Presupuestos, 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la interpelación número 17/93, presentada por el G.P. Popular, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus Presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, la Mesa, a solicitud de los dieciséis Diputados del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación de esta Interpelación por el procedimiento de urgencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en aplicación del artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón la siguiente Interpelación relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus Presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 5 del presente mes, el Gobierno socialista de Aragón, a través de su Dirección de Comunicación e Imagen, remitió una nota informativa a los medios de comunicación anunciando que el Presidente de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento del compromiso adquirido en las Cortes de Aragón, tenía previsto firmar «este mes» un Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 15.173 millones de pesetas para financiar diversos gastos de dicha corporación local.

La nota informativa hace una remisión al boletín municipal *Nuestra Zaragoza*, planfleto este remitido durante los últimos días a los municipios zaragozanos y donde, «a bombo y platillo», se detalla la valoración inicial del convenio de «colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón» de la siguiente manera:

Palacio de Congresos de Aragón	1.250
Ribera del Canal Imperial	1.104
Conexión Autovía Madrid-Carretera Aeropuerto	1.667
Obras viarias de gran demanda ciudadana	951
Obras de renovación viaria	1.292
Infraestructuras barrios	1.554
Incremento y mejora áreas verdes	512
Rehabilitación viviendas Casco Histórico	400
Equipamientos sociales	3.597
Actuación conjunta: actividades sociales, educativas, culturales, sanitarias	2.846
TOTAL	15.173

El Grupo Popular, aunque considera que este anuncio no deja de ser una más de las inefables y contradictorias actuaciones a las que el Presidente de Aragón Sr. Marco nos tiene acostumbrados desde su «ilícita» llegada al Gobierno de Aragón, no deja de tener una profunda preocupación por los sis-

temas financieros que el Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón tiene previstos utilizar para cumplir este nuevo compromiso.

Por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué mecanismos de financiación va a utilizar el Presidente de la Diputación General de Aragón para hacer frente al compromiso anunciado por su Gobierno, a través de su Dirección General de Comunicación e Imagen, de destinar la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza para hacer frente a diversos gastos de esta corporación local?

Zaragoza, 7 de octubre de 1993.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 250/93, relativa a la ocupación de viviendas de la urbanización Cumbres del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/93, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a la ocupación de viviendas de la urbanización Cumbres del Moncayo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ocupación de viviendas de la urbanización Cumbres del Moncayo.

ANTECEDENTES

La urbanización Cumbres del Moncayo no cuenta en la actualidad con un sistema de depuración de aguas residuales,

condición imprescindible para contar con el permiso de captación de aguas, aunque en estos momentos las viviendas se ocupen con regularidad por sus propietarios y en amplios periodos de tiempo, con el consiguiente riesgo para la salud y el medio ambiente como así ha quedado patente en varias ocasiones. Estas tampoco cuentan con el permiso de habitabilidad.

En esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a consentir el Departamento de Ordenación del Territorio la actual ocupación de las viviendas de la urbanización Cumbres del Moncayo?

Zaragoza, 8 de octubre de 1993.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 251/93, relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal de Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 251/93, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal de Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal del Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo.

PREGUNTA

¿En base a qué criterios técnicos o de otra índole se han concedido los permisos de corta y aprovechamiento forestal de Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo?

Zaragoza, 8 de octubre de 1993.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 252/93, relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la urbanización Cumbres del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/93, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la urbanización Cumbres del Moncayo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la urbanización Cumbres del Moncayo.

PREGUNTA

¿Va a proceder el Departamento de Ordenación Territorial a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre las irregularidades cometidas por la empresa GRADO, S.L., en la urbanización Cumbres del Moncayo?

Zaragoza, 8 de octubre de 1993.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 253/93, sobre la participación de la Diputación General en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón», publicado en el boletín *Nuestra Zaragoza*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/93, formulada a la Diputación General, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gimeno Fuster, sobre la participación de la Diputación General de Aragón en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón», publicado en el boletín *Nuestra Zaragoza*.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la participación de la Diputación General de Aragón en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón» publicado en el boletín *Nuestra Zaragoza*.

ANTECEDENTES

Durante los últimos días el Ayuntamiento de Zaragoza ha remitido a los domicilios zaragozanos un nuevo ejemplar del boletín *Nuestra Zaragoza* correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1993.

Este boletín, que incluye un cuadernillo de ocho páginas con los logotipos de la Diputación General de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, ha causado asombro y rechazo a gran parte de los zaragozanos al comprobar el modelo de política informativa que, al parecer, piensan establecer en el futuro los dirigentes socialistas de ambas instituciones con el dinero de todos los ciudadanos.

El Grupo Popular, sin entrar a valorar esta manipulación informativa, por entender que deben ser otras instancias de representación quienes se pronuncien al respecto, sí observa con asombro que, al parecer, el «panfleto» ha sido sufragado entre Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha financiado la Diputación General de Aragón de algún modo el cuadernillo titulado «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón» incluido en el boletín *Nuestra Zaragoza*? Y, de ser así, ¿a cuánto asciende la aportación y con cargo a qué partida presupuestaria se ha realizado?

Zaragoza, 13 de octubre de 1993.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 254/93, relativa a las medidas de seguridad que el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/93, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a las medi-

das de seguridad que el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cámaras.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de seguridad que el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Diputación General de Aragón, en unas declaraciones publicadas en *Diario 16 Aragón* el día 12 del presente mes, manifestó, según el referido medio de comunicación, lo siguiente: «No he hablado con el Sr. Emilio Gomáriz, ni le vamos a dar una vigilancia especial por lo de las amenazas de las que habló en el parlamento autónomo».

Comoquiera que la Diputación General de Aragón carece, de momento, de competencia alguna en materia de seguridad pública, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué efectivos policiales o parapoliciales dispone el Presidente de la Diputación General de Aragón que le permiten dar o retirar «vigilancias especiales» a los ciudadanos aragoneses, y cuáles son las fuentes de financiación de los mismos?

Zaragoza, 13 de octubre de 1993.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Propositiones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley de creación de la agencia de protección del medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del Grupo parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida ha procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.2 del Reglamen-

to de la Cámara, a la retirada de la Proposición de Ley de creación de la agencia de protección del medio ambiente, publicada en el BOCA núm. 82, de 30 de junio de 1993.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES